

13770 RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para consolidación de empleo, en las Escalas de Laboratorio, Técnico Auxiliar y Personal de Oficios, de esta Universidad.

Publicada la oferta de empleo público de la Universidad de Castilla-La Mancha para 1999, y previsto en el artículo 5 la provisión del total de plazas dentro de los tres años siguientes, convocándose en cada año un tercio de las plazas vacantes, en los procesos selectivos de consolidación de empleo temporal o interino de naturaleza estructural y permanente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Consolidación y Mejora de Plantillas de la Universidad de Castilla-La Mancha, que figura como anexo III de la Resolución de 1 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se acuerda la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de esta Universidad, y publicada la oferta de empleo para el año 2000,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18, en relación con el artículo 30.º, e) de la Ley de Reforma Universitaria, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 205/1999, de 28 de septiembre («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 1 de octubre), acuerda convocar pruebas selectivas para consolidación de empleo temporal, en las Escalas de Laboratorio: Técnico Auxiliar y Personal de Oficios, de la Universidad de Castilla-La Mancha, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 13 plazas, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito de la Universidad de Castilla-La Mancha, en las Escalas siguientes:

Once plazas en la Escala de Laboratorio, Técnico Auxiliar grupo C.

Especialidad y localidad:

Campus, Cuenca, código CE16LAB1.
Producción vegetal, Albacete, código CE16LAB2.
Campus, Albacete, código CE16LAB3.
Informática, Albacete, código CE16LAB4.
Mecánica Aplicada, Albacete, código CE16LAB5.
Informática, Ciudad Real, código CE16LAB6.
Tecnología Alimentos, Ciudad Real, código CE16LAB7.
Mecánica Aplicada, Ciudad Real, código CE16LAB8.
Ingeniería Eléctrica, Ciudad Real, código CE16LAB9.
Química Inorgánica, Ciudad Real, código CE16LAB10.
Ingeniería Geológica, Almadén (Ciudad Real), código CE16LAB11.

Dos plazas en la Escala de Laboratorio, Personal de Oficios, grupo D.

Especialidad y localidad:

Arquitectura, Cuenca, código CE17LAB1.
Química Inorgánica, Toledo, código CE17LAB2.

1.2 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el anexo I.

1.3 Los programas que han de regir las pruebas selectivas son los que figuran en el anexo II de esta convocatoria.

1.4 El primer ejercicio dará comienzo a partir del 15 de septiembre de 2001.

1.5 Finalizados los ejercicios de la fase de oposición, los Tribunales de Selección publicarán las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes aprobados.

1.6 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Decreto 205/1999, de 28 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha; la Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de esta Universidad («Boletín Oficial del Estado» del 30); Resolución de la Universidad

de Castilla-La Mancha, de 30 de julio de 1999, por la que se ordena la publicación de la oferta de empleo público para 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto); Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de julio de 2000, por el que se aprueba la oferta de empleo público del año 2000 («Boletín de la Universidad de Castilla-La Mancha número 33»); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), de aplicación supletoria, y lo dispuesto en las presentes bases.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión de las siguientes titulaciones académicas:

2.1.3.1 Para las Escalas del Grupo C: Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, título de Bachiller LOGSE, Formación Profesional de segundo grado, o tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

2.1.3.2 Para las Escalas del Grupo D: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o certificado de Estudios Primarios expedido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-1976.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas españolas o de la Unión Europea, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.1.6 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1, y aquellos otros que deban ser valorados en la fase de concurso, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial, será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad, y Vicerrectorados de Albacete, Cuenca y Toledo. A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad. La falta de estos requisitos determinará la exclusión del aspirante.

3.2 Para cumplimentar la solicitud se deberán observar las siguientes instrucciones:

3.2.1 En el recuadro 2 «Especialidad...», los aspirantes harán constar el código de la plaza por la que concurren, que figura en la base 1.1 de la convocatoria. Su omisión supondrá la exclusión del aspirante.

3.2.2 En el recuadro 3 «Forma de acceso», si los aspirantes tienen la condición de funcionario interino o personal temporal en el grupo que corresponda en la Universidad de Castilla-La Mancha a la fecha de 2 de enero de 1999, o hubiera ostentado la misma en los tres años inmediatamente anteriores a 31 de diciembre de 1998, en las funciones propias del puesto que en cada caso corresponda, o si tienen la condición de personal laboral fijo en la Universidad de Castilla-La Mancha y se encuentran desempeñando con carácter temporal un puesto en categoría superior a la que ostente como personal laboral fijo, consignarán necesariamente la letra A. El resto de los aspirantes consignarán la letra B.

3.2.3 En el recuadro 4 «Provincia de examen», se consignará la localidad de la especialidad por la que concurren con la siguiente excepción:

Código CE17LAB2, especialidad Química Inorgánica, que con independencia de la ubicación de la plaza, el examen se efectuará en Ciudad Real.

3.2.4 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para

la realización de los ejercicios de esta adaptación sea necesaria.

3.2.5 De conformidad con la Ley 66/1997, en su artículo 18, las tasas por derechos de examen serán:

Escalas grupo C: 2.000 pesetas.

Escalas grupo D: 1.500 pesetas.

El importe que corresponda a cada Escala se hará constar en el recuadro 23 A) de la solicitud y se ingresará en la cuenta cliente, código 2105 2044 11 0142006853, de Caja Castilla-La Mancha, oficina calle General Aguilera, 10, en Ciudad Real.

El ingreso podrá realizarse en metálico o mediante transferencia bancaria.

A la instancia deberá adjuntarse justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.3.

3.3 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1, «ejemplar a presentar por el interesado», del modelo de solicitud) se hará en el Registro General del Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Las solicitudes cursadas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerán los lugares y fechas de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En esta lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

La resolución que apruebe definitivamente la lista de admitidos pondrá fin a la vía administrativa. Los aspirantes definitivamente excluidos podrán formular recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, o podrán optar por interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

5. Órganos de selección

5.1 Los Tribunales calificadoros de las pruebas serán los que figuran como anexo III de esta convocatoria.

5.2 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las causas de abstención citadas.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad al comienzo de las pruebas selectivas, el Rector publicará en el «Boletín Oficial del Estado» resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base anterior.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de cada parte del proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudiera suscitar la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar dicha colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que las hubieran solicitado en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria, o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos que no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, edificio de Servicios Generales, Unidad de Recursos Humanos, avenida Camilo José Cela, sin número, 13071 Ciudad Real. Teléfono 926 29 53 00.

El Tribunal dispondrá que, en esta sede, al menos, una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría que corresponda, de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

5.12 En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar o declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta base será nula de pleno derecho.

5.13 Tanto el Tribunal titular como el suplente se componen de cinco miembros, de los que cuatro son nombrados por la Administración, uno de los cuales será el Presidente y otro el Secretario; el otro miembro será designado por la Junta de Personal.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra Ñ, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 12 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado. Los ejercicios de la fase de oposición se realizarán en las localidades de la especialidad por la que concurren con la siguiente excepción:

Código CE17LAB2, especialidad Química Inorgánica, que con independencia de la ubicación de la plaza, el ejercicio se efectuará en Ciudad Real.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal para que acrediten su identidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para la realización de los ejercicios, en único llamamiento, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades en que haya incurrido el aspirante en la solitud de admisión, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión, el aspirante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector.

6.5 El plazo máximo de finalización del presente proceso será de seis meses, a partir de la publicación de la lista de admitidos y excluidos.

7. Lista de aprobados

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, los Tribunales harán públicas en el Rectorado de la Universidad y Vicerrectorados de los Campus de Albacete, Cuenca y Toledo, las relaciones de aspirantes que hayan superado los procesos selectivos, por orden de puntuación y con indicación de sus números de documento nacional de identidad.

Los Presidentes enviarán copia certificada de las listas de aprobados al Rector de la Universidad.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios de carrera

8.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se hubieran hecho públicas las listas de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad de Castilla-La Mancha los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

8.2 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3 El Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

8.4 La toma de posesión de los aspirantes aprobados deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

8.5 Las relaciones de empleo de quienes desempeñan con carácter temporal plazas que con motivo de la presente convo-

ocatoria se convierten en fijas en el marco del proceso de consolidación, finalizarán con ocasión de las tomas de posesión de los nuevos funcionarios de carrera, cesando en las plazas que venían desempeñando.

9. Consulta de la página web

La presente convocatoria y los actos que de ella se deriven que requieran publicación, podrán ser consultados en la web de la Universidad de Castilla-La Mancha, <http://www.uclm.es>

10. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ciudad Real, 2 de julio de 2001.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO I

1. Sistema de selección

1.1 El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

1.2 El proceso selectivo constará de dos fases. Una fase de oposición y otra fase de concurso. La fase de concurso sólo se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

1.2.1 Fase de oposición:

Grupo C: Ejercicio teórico selectivo, para acceso al ejercicio práctico:

Cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el contenido del programa. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y será calificado de «apto» o «no apto».

Ejercicio práctico: Consistirá en resolver un supuesto práctico de entre tres propuestos por el Tribunal, basado en el contenido del programa, utilizando la herramienta adecuada al puesto de trabajo. El ejercicio se calificará entre cero y 10 puntos. El ejercicio será eliminatorio y la puntuación mínima necesaria para superarlo será de cinco puntos.

Grupo D:

Ejercicio teórico selectivo para acceso al ejercicio práctico: Cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el contenido del programa. El ejercicio será eliminatorio, y será calificado de «apto» o «no apto».

Ejercicio práctico: Resolver un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, utilizando la herramienta adecuada a su puesto de trabajo. El ejercicio será eliminatorio, y la calificación entre cero y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superarlo.

Si los aspirantes tienen la condición de funcionario interino o personal temporal en el grupo que corresponda en la Universidad de Castilla-La Mancha a la fecha de 2 de enero de 1999 o hubiera ostentado la misma en los tres años inmediatamente anteriores a 31 de diciembre de 1998, en las funciones propias del puesto que en cada caso corresponda, o si tienen la condición de personal laboral fijo en la Universidad de Castilla-La Mancha y se encuentran desempeñando con carácter temporal un puesto en categoría superior a la que ostente como personal laboral fijo, quedarán exentos de realizar el ejercicio teórico selectivo para acceso al ejercicio práctico, en la Escala correspondiente.

Finalizada la fase de oposición los Tribunales harán público en el Rectorado de la Universidad y Vicerrectorados de los Campus de Albacete, Cuenca y Toledo las relaciones de aspirantes aprobados con indicación de la puntuación final obtenida en esta fase. Los aspirantes que la hayan superado dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, para aportar la documentación acreditativa de los méritos que deseen alegar en el apartado B) de la fase de concurso. Dicha documentación será remitida a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

A aquellos a los que se refiere la letra A) del punto 1.2.2 del presente anexo (fase de concurso), la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad de Castilla la Mancha, unirá a su documentación certificación que hará mención expresa, entre otros extremos, de lo siguiente:

La condición de funcionario interino o personal temporal en el grupo correspondiente, a la fecha de 2 de enero de 1999 o hubiera ostentado la misma en los tres años inmediatamente anteriores a 31 de diciembre de 1998 en la Universidad de Castilla-La Mancha, o la condición de personal laboral fijo desempeñando un puesto de categoría superior a la que ostenta en dicha condición, con indicación del grupo a que pertenece como personal laboral fijo y el puesto que realmente desempeña.

Antigüedad como funcionario interino, personal temporal o personal laboral fijo, en el grupo correspondiente, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

1.2.2 Fase de concurso: No tendrá carácter eliminatorio y es igual para todos los grupos.

A) Experiencia profesional: Por cada mes de servicios efectivos prestados en la UCLM con vínculo de carácter temporal o interino, se valorará con 0,4 puntos.

La valoración únicamente se realizará si el aspirante tiene la condición de funcionario interino o personal temporal en el grupo que corresponda en la UCLM a la fecha de 2 de enero de 1999 o hubiera ostentado la misma en los tres años inmediatamente anteriores a 31 de diciembre de 1998, o si el aspirante tiene la condición de personal laboral fijo y se encuentra desempeñando un puesto de categoría superior a la que ostenta como personal laboral fijo, en las funciones propias del puesto que en cada caso corresponda.

Esta puntuación se verá reducida proporcionalmente en el caso de que la prestación de servicios haya sido realizada a tiempo parcial, teniendo en cuenta las horas de trabajo mensuales establecidas en contrato, en relación con la jornada de 35 horas de la UCLM.

B) Formación: Por cursos de formación relacionados con la plaza, 0,25 puntos por curso realizado en los últimos cinco años. Se valorarán los cursos homologados por la UCLM o por otras Administraciones públicas, siempre que estén relacionados con las funciones de la plaza.

La Unidad de Recursos Humanos remitirá a los Presidentes de los Tribunales, las documentaciones recibidas y las certificaciones correspondientes.

1.3 La lista provisional que contenga la valoración de los méritos de la fase de concurso se hará pública en el Rectorado de la Universidad y los Vicerrectorados de los Campus de Albacete, Cuenca y Toledo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta relación provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada en los méritos de la fase de concurso.

1.4 La calificación final del proceso vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y segunda fases del proceso selectivo.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición. Si persistiese el empate a puntos éste se dirimirá por la puntuación obtenida en la fase de concurso por el orden que el mismo establece, es decir, en primer lugar la mayor puntuación obtenida por experiencia profesional y, en segundo lugar, la mayor puntuación obtenida por formación. En caso de persistir el empate, según los criterios anteriores, para dirimir éste, se acudirá al orden de actuación que establece la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 16), que es la letra Ñ.

ANEXO II

Programas

1. Escala de Laboratorio. Técnico auxiliar, grupo C

1.1 Programa general común a todas las especialidades:

1. La participación de España en organizaciones internacionales. Especial consideración a las Naciones Unidas. La integración de España a las Comunidades Europeas.

2. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido.

3. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

4. Organización administrativa española: Ministros, Secretarías de Estado y Subsecretarías. Los Directores generales. La Administración periférica del Estado. Los organismos autónomos.

5. El procedimiento administrativo. Concepto e importancia. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Contenido y ámbito de aplicación. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

6. Los procedimientos administrativos en vía de recursos administrativos. Clases y regulación actual.

7. El personal funcionario de las administraciones públicas. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional de los funcionarios. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Supuestos y efectos de cada uno de ellos.

8. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistemas de retribuciones e indemnizaciones. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento.

9. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. El contrato laboral: Contenido, duración y suspensión.

10. El Presupuesto del Estado. Características y estructura. Ciclo presupuestario. Créditos presupuestarios. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Anticipos de Tesorería. Ingresos que generan Créditos.

11. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Órganos competentes. Fase del procedimiento y documentos contables que intervienen. El Tribunal de Cuentas.

12. Retribuciones de los funcionarios públicos: Sueldos, trienios, pagas extraordinarias, complementos, indemnizaciones por residencia y otras remuneraciones. Devengo y liquidación de derechos económicos.

13. La administración universitaria. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. El Consejo de Universidades.

14. Las universidades: Su naturaleza jurídica. El estatuto de la Universidad de Castilla-La Mancha: Estructura y contenido. Órganos de gobierno de la Universidad.

15. Régimen económico-financiero de la Universidad. Presupuesto universitario.

16. Clases y régimen jurídico de profesorado universitario.

17. Clases y régimen jurídico del personal de administración y servicios.

18. Régimen del alumnado. Derechos y deberes de los alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Acceso y permanencia. Convalidaciones. Traslado de expedientes. Títulos. Becas.

19. Atención a los usuarios de los servicios en la Administración pública. Técnicas de comunicación oral y escrita. Los Archivos y Registros Públicos. Gestión de calidad en la Administración Pública: Concepto y herramientas.

1.2 Programa específico por especialidad y localidad:

Especialidad Campus (Cuenca):

1. Historia y evolución del grabado.

2. Técnicas de impresión en relieve:

2.1 Preparación y elaboración de matrices.

2.2 Métodos y tipos de impresión.

2.3 Estampación en relieve.

3. Técnicas de impresión en hueco:

3.1 Sistemas calcográficos de incisión:

3.1.1 Procedimientos directos.

3.1.2 Procedimientos indirectos.

3.2 Materiales alternativos.

3.3 Estampación calcográfica.

4. Estampación planigráfica:

4.1 Superficies.

4.2 Procedimiento.

4.3 Impresión.

5. Estampación permeográfica:

5.1 Dotación básica del taller.

5.2 Procesos de impresión.

- 5.3 El clisado.
- 5.4 Variación de técnicas.
- 6. Fotograbado.
- 7. Conocimientos fotográficos.
- 8. Procesos alternativos con o sin mordiente.
- 9. Grabado matérico. Procesos aditivos.
- 10. Procesos de entintado. Correcciones y alteraciones.
- 11. El papel y su manipulación.
- 12. Procedimientos de transferencia en los métodos de impresión.
- 13. Mordientes y mordidas.
- 14. Estampación de color y procedimientos mixtos.
- 15. Identificación de técnicas de grabado e impresión.
- 16. Presentación, conservación y restauración de grabados.
- 17. Matrices y soportes experimentales en el arte gráfico actual.
- 18. Nuevas técnicas de reproducción y estampación.
- 19. La edición.
- 20. Taller de impresión.
- 21. Medidas de seguridad e higiene con agentes corrosivos.

Especialidad: Producción Vegetal (Albacete):

- 1. Influencia de los factores climáticos en la producción vegetal.
- 2. Influencia de los factores edáficos en la producción vegetal.
- 3. Origen, formación y evolución de los suelos agrícolas.
- 4. Las simientes: apreciación del valor agrícola y forestal de las semillas.
- 5. La germinación en la práctica agrícola y forestal.
- 6. Crecimiento y desarrollo de las plantas agrícolas y forestales.
- 7. Variación de las características agronómicas de las plantas.
- 8. El sistema radicular de las plantas cultivadas.
- 9. Macronutrientes vegetales.
- 10. Micronutrientes vegetales.
- 11. Interacciones clima-suelo-planta en la consecución de los rendimientos.
- 12. El laboreo de la tierra.
- 13. Las enmiendas. Generalidades y usos.
- 14. La fertilización nitrogenada.
- 15. La fertilización fosfopotásica.
- 16. Abonos simples, compuestos, complejos y mezclas de abonos.
- 17. Elección y preparación de las simientes.
- 18. Técnicas de siembra.
- 19. Labores de cultivo.
- 20. Lucha contra las malas hierbas.
- 21. Métodos de riego.
- 22. El drenaje agrícola.
- 23. El cultivo agrícola en invernaderos.
- 24. Mantenimiento de colecciones vegetales «in situ» y «ex situ».
- 25. Bancos de germoplasma.

Especialidad: Campus (Albacete):

- 1. Informática básica: Concepto de ordenador, equipo informático y sistema informático. Periféricos de un ordenador.
- 2. Estructura y arquitectura de un ordenador.
- 3. Instalación y mantenimiento de ordenadores personales y estaciones de trabajo.
- 4. Sistemas y dispositivos multimedia.
- 5. Sistemas y dispositivos de almacenamiento de la información.
- 6. Recuperación de la información y desastres. Plan de contingencia.
- 7. Sistemas y equipos de impresión y reprografía.
- 8. Instalación, configuración y administración de sistemas operativos (I): MS-Dos.
- 9. Instalación, configuración y administración de sistemas operativos (II): Windows 95/98/Me.
- 10. Instalación, configuración y administración de sistemas operativos (III): Windows NT/2000.
- 11. Instalación, configuración y administración de sistemas operativos (IV): Linux y Solaris.
- 12. Instalación, configuración y administración de sistemas operativos (V): Novell Netware.

13. Redes (I). Arquitectura de redes: Arquitectura OSI y DOD-TCP/IP.

14. Redes (II). Redes de área local. Topología y normalización. Protocolos de comunicación a través de modems. Configuración y control de modems.

15. Redes (III). La red Internet: Evolución, estado actual y tendencias. Servicios de Internet: TELNET, FTP, E-MAIL, HTTP.

16. Redes (IV). Seguridad en redes: Control de acceso y técnicas criptográficas.

17. Ingeniería del «software»: Conceptos básicos y paradigmas. Análisis y diseño de aplicaciones: Técnicas orientadas al flujo de los datos, a la estructura de los datos y a objetos.

18. Auditoría informática.

19. Bases de datos: Lenguaje de manipulación de datos. Elementos básicos de SQL. Diseño de bases de datos. Conceptos de SGBD. Acceso remoto a bases de datos.

20. Programación: Concepto de lenguaje de programación y paradigmas de programación. Traductores.

21. Técnicas básicas de programación. El lenguaje de programación C.

22. Programación orientada a objetos. El lenguaje de programación JAVA.

23. Programación de páginas web: HTML, XML, ASP, JAVASCRIPT.

24. Ofimática (I): Tratamiento de texto: Concepto y utilidades. Creación y gestión de documentos con Microsoft Word 97/2000 y Corel Wordperfect 9.

25. Ofimática (II): Hojas de cálculo: Concepto y utilidades. Creación y gestión de hojas de cálculo con Microsoft Excel 97/2000.

Especialidad: Informática (Albacete):

1. Informática básica: Concepto de ordenador, equipo informático y sistema informático. Periféricos de un ordenador.

2. Estructura y arquitectura de un ordenador.

3. Instalación y mantenimiento de ordenadores personales y estaciones de trabajo.

4. Sistemas y dispositivos multimedia.

5. Sistemas y dispositivos de almacenamiento de la información.

6. Recuperación de la información y desastres. Plan de contingencia.

7. Sistemas y equipos de impresión y reprografía.

8. Instalación, configuración y administración de sistemas operativos (I): MS-DOS.

9. Instalación, configuración y administración de sistemas operativos (II): Windows 95/98/ME.

10. Instalación, configuración y administración de sistemas operativos (III): Windows NT/2000.

11. Instalación, configuración y administración de sistemas operativos (IV): Linux y Solaris.

12. Instalación, configuración y administración de sistemas operativos (V): Novell Netware.

13. Redes (I). Arquitectura de redes; arquitectura OSI y DOD-TCP/IP.

14. Redes (II). Redes de área local. Topología y normalización. Protocolos de comunicación a través de modems. Configuración y control de modems.

15. Redes (III). La red Internet: Evolución, estado actual y tendencias. Servicios de Internet: TELNET, FTP, E-MAIL, HTTP.

16. Redes (IV). Seguridad en redes: Control de acceso y técnicas criptográficas.

17. Ingeniería del «software»: Conceptos básicos y paradigmas. Análisis y diseño de aplicaciones: técnicas orientadas al flujo de los datos, a la estructura de los datos y a objetos.

18. Auditoría informática.

19. Bases de datos: Lenguaje de manipulación de datos. Elementos básicos de SQL. Diseño de bases de datos. Conceptos de SGBD. Acceso remoto a bases de datos.

20. Programación: concepto de lenguaje de programación y paradigmas de programación. Traductores.

21. Técnicas básicas de programación. El lenguaje de programación C.

22. Programación orientada a objetos. El lenguaje de programación JAVA.

23. Programación de páginas web: HTML, XML, ASP, JAVASCRIPT.

24. Ofimática (I): Tratamiento de texto: Concepto y utilidades. Creación y gestión de documentos con Microsoft Word 97/2000 y Corel Wordperfect 9.

25. Ofimática (II): Hojas de cálculo: Concepto y utilidades. Creación y gestión de hojas de cálculo con Microsoft Excel 97/2000.

Especialidad: Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos (Albacete):

1. Elementos constructivos en motores de combustión interna alternativos.

2. Elementos constructivos en turbomáquinas térmicas.

3. Banco de ensayos de motores alternativos: Instrumentación y componentes.

4. Requerimientos de mezcla en motores alternativos: Sistemas de inyección.

5. Transmisión de calor: Medida de parámetros de conducción, convección y radiación.

6. Cambiadores de calor: Tipos y características constructivas.

7. Sistemas de climatización.

8. Elementos constructivos de una bomba de calor.

9. Adquisición de datos e instrumentación para sistemas de climatización y cambiadores de calor.

10. Ecuaciones fundamentales de la hidráulica.

11. Medidores de caudal y presión en hidráulica.

12. Nociones de hidrostática.

13. Montaje de sistemas hidráulicos: Tuberías, válvulas.

14. Conocimientos de máquinas hidráulicas: Bombas, turbinas.

15. Instrumentación eléctrica y electrónica.

16. Elementos neumáticos.

17. Manejo de autómatas programables.

18. Sistemas de adquisición de datos aplicados a la mecánica de fluidos.

19. Mantenimiento de ordenadores, redes, ofimática, manejo de periféricos.

20. Manejos de programas de estructuras articuladas y de estructuras de nudos rígidos.

21. Manejo de programas de estructuras espaciales.

22. Manejo de programas de elementos finitos.

23. Diseño automático de estructuras de acero. Manejo de programa CYPE.

24. Factores de riesgo laboral en los talleres: condiciones de seguridad y medioambientales, carga y organización del trabajo. Riesgos en los lugares de trabajo.

25. Señalización de seguridad.

Especialidad: Informática (Ciudad Real):

1. Componentes electrónicos.

2. El osciloscopio. Fundamentos y manejo.

3. Fuentes de alimentación.

4. Amplificadores operacionales.

5. Sistemas de numeración. Sistema binario.

6. Álgebra de Boole. Simplificación de funciones booleanas.

7. Puertas lógicas elementales. Módulos combinacionales.

8. Circuitos aritméticos y lógicos.

9. Monoestables, aestables y biestables. Osciladores.

10. Sistemas secuenciales.

11. Registros y contadores. Divisores de frecuencia. Memorias.

12. Lenguaje ensamblador. Unidad central de proceso.

13. Representación de la información. Representaciones internas usuales de enteros y caracteres.

14. Estructuras de datos: Matrices y listas. Concepto y operaciones.

15. Estructuras de datos: Ficheros. Concepto y operaciones.

16. Bases de datos. Concepto y estructura.

17. Sistemas operativos. Funciones y características. Clases de sistemas operativos.

18. Administración de sistemas operativos. Tareas básicas del administrador de un sistema.

19. Lenguajes de programación. Traductores e intérpretes. Ciclo de programación-compilación-enlace.

20. Algoritmos. Notaciones para su descripción.

21. Estructuras básicas de control en programación estructurada.

22. Programación orientada a objetos. Conceptos de objeto y clase.

23. Ciclos de vida y de desarrollo del «software».

24. Modelo cliente-servidor en aplicaciones distribuidas. Funciones y características de clientes y servidores.

25. Servicios básicos en Internet. TELNET, FTP, SMTP, HTTP.

Especialidad: Tecnología de alimentos (Ciudad Real):

1. Formulación química.

2. Preparación de disoluciones.

3. Conocimiento y limpieza del material de laboratorio.

4. Gestión del material y productos de laboratorio.

5. Tipos de reactivos. Calidad.

6. Ordenación, características y mantenimiento de un almacén de reactivos.

7. Formas de obtención de agua para laboratorio.

8. Mantenimiento de equipos de purificación de agua.

9. Medida de pH. Electrodo combinado de vidrio.

10. Medida de conductividad.

11. El microscopio. Manejo y preparación de muestras.

12. Medios de cultivo en microbiología.

13. El autoclave. Esterilización del material.

14. Microorganismos en tecnología de alimentos. Técnicas de identificación.

15. Elaboración del vino. Microvinificación.

16. Elaboración de productos lácteos. Bacterias lácticas.

17. Elaboración de aceite de oliva virgen.

18. Elaboración de pan y productos de bollería.

19. Análisis sensorial de alimentos. Preparación de muestras.

20. Sala de cata. Gestión, características y mantenimiento.

21. La seguridad en un laboratorio.

22. Sustancias químicas peligrosas. Eliminación de productos químicos y microbiológicos.

23. Gases de uso común en el laboratorio. Gestión, manipulación y mantenimiento.

24. Componentes fundamentales de la instrumentación en tecnología de alimentos.

25. Manejo, limpieza y mantenimiento de equipos para análisis de alimentos.

Especialidad: Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos (Ciudad Real):

1. Motores de combustión interna alternativos.

2. Turbomáquinas térmicas.

3. Banco de ensayos de motores alternativos: Instrumentación y componentes.

4. Medición de emisiones contaminantes en motores térmicos.

5. Requerimientos de mezcla en motores alternativos: Sistemas de inyección.

6. Transmisión de calor: Medida de parámetros de conducción, convección y radiación.

7. Cambiadores de calor: Tipos y características constructivas.

8. Sistemas de climatización.

9. Elementos constructivos de una bomba de calor.

10. Adquisición de datos e instrumentación para sistemas de climatización y cambiadores de calor.

11. Medición de propiedades de combustibles.

12. Instalaciones de gasificación.

13. Instrumentación para medida de presión y temperatura.

14. Compresores alternativos.

15. Instalaciones de energía solar.

16. Preparación de muestras metalográficas.

17. Microscopía.

18. Ensayos de dureza.

19. Ensayos mecánicos de tracción y compresión.

20. Tratamientos térmicos.

21. Soldadura.

22. Corrosión de metales. Técnicas electroquímicas.

23. Mantenimiento de ordenadores («hardware»).

24. Factores de riesgo laboral en los talleres: Condiciones de seguridad y medioambientales, carga y organización del trabajo. Riesgos en los lugares de trabajo.

25. Señalización de seguridad.

Especialidad: Ingeniería Eléctrica y Electrónica (Ciudad Real):

1. Sistema operativo Windows. Características, funciones y operaciones básicas del sistema operativo Windows, a nivel de usuario, en algunas de sus versiones (95/98, NT o 2000).

2. Procesador de texto Microsoft Word. Manejo, a nivel de usuario, del procesador de texto Microsoft Word.

3. Clasificación de los distintos sistemas de medidas eléctricas. Conocimiento del principio de funcionamiento de los distintos sistemas empleados en los aparatos de medidas eléctricas.

4. Medida de magnitudes eléctricas. Aparatos y esquemas de medidas:

- Medida de intensidad.
- Medida de tensión.
- Medida de potencia activa.
- Medida de potencia reactiva.

5. Osciloscopio como aparato de medida. Conocimiento del principio de funcionamiento (tubo de rayos catódicos) y manejo del osciloscopio.

6. Transformadores:

Conocimiento del principio de funcionamiento de un transformador.

Ensayos a realizar en un transformador monofásico (vacío y cortocircuito).

Grupos de conexión en transformadores trifásicos.

7. Motores asíncronos trifásicos. Conocimiento del principio de funcionamiento de los motores asíncronos o de inducción trifásicos, así como de las principales diferencias entre los motores asíncronos con rotor en cortocircuito y con rotor bobinado.

8. Motores de corriente continua:

Conocimiento del principio de funcionamiento del motor de corriente continua.

Fuerza contraelectromotriz, corriente de inducido, par motor y velocidad de giro.

Conexión de los motores de corriente continua.

9. Montaje de instalaciones eléctricas. Conocimiento de las principales características de los elementos empleados en instalaciones eléctricas, tales como sección de los conductores, protecciones eléctricas de las instalaciones, etc.

10. Relés y automatismos. Conocimiento del principio de funcionamiento de un relé. Necesidad de los automatismos. Conocimiento de los esquemas más habituales en el control de accionamientos, tales como esquema de marcha-parada, arranque estrella-triángulo, etc.

11. Redes informáticas. Características de una red informática, normas para el conexionado de una red informática (velocidades de transmisión, cables empleados y estándares).

12. Proceso de fabricación manual de circuitos impresos. Diseño de un circuito impreso a partir del esquema teórico de un circuito. Descripción del proceso de fabricación y montaje manual de un circuito impreso. Componentes y materiales empleados.

13. Componentes electrónicos pasivos:

Resistencias. Tipos de resistencias. Tecnologías de fabricación. Conocimiento del código de colores de las resistencias.

Condensadores. Tipos de condensadores según la tecnología empleada en su fabricación.

Bobinas. Tipos de bobinas según su fabricación.

14. Componentes electrónicos semiconductores I:

Diodo. Características del diodo, aplicaciones más habituales. Diodo «Zener». Características del diodo «Zener», aplicaciones más habituales.

Transistor bipolar. Características del transistor bipolar, tipos de transistores bipolares, aplicaciones más habituales.

15. Componentes electrónicos semiconductores II:

Tiristor. Características del tiristor, aplicaciones más habituales.

Diac. Características del Diac, aplicaciones más habituales. Ejemplos de aplicación.

16. Circuitos resonantes RLC:

Circuito resonante serie RLC. Determinación de la frecuencia de resonancia. Esquema vectorial de tensiones y corrientes.

Circuito resonante paralelo RLC. Determinación de la frecuencia de resonancia. Esquema vectorial de tensiones y corrientes.

17. Rectificadores monofásicos. Esquemas de los principales rectificadores monofásicos, valor medio de la tensión de salida en cada uno de ellos y forma de onda de la tensión de salida.

18. Filtrado. Función de los filtros y distintas topologías de los filtros realizados con componentes pasivos.

19. Amplificadores básicos. Conocimiento y características de las distintas topologías de amplificadores básicos (emisor común, colector común y base común).

20. Amplificadores operacionales. Amplificador operacional ideal y montajes básicos.

21. Fuentes de alimentación:

Fuentes de alimentación con reguladores de tensión integrados. Funcionamiento y esquema de una fuente de alimentación con reguladores lineales de tensión.

Fuentes de alimentación conmutadas. Funcionamiento y esquema de una fuente de alimentación conmutada.

Diferencias entre los dos tipos de fuentes anteriores.

22. Fundamentos de Electrónica Digital I:

Conocimiento de los distintos sistemas de numeración empleados en electrónica digital y su equivalencia entre ellos (binario, octal y hexadecimal).

Representación de números en coma fija y en coma flotante.

23. Fundamentos de Electrónica Digital II:

Operaciones lógicas (suma, producto, negación, suma negada, producto negado, etc.). Tabla de verdad.

Teoremas de Morgan.

Realización de ecuaciones lógicas usando sumas negadas o productos negados.

24. Circuitos lógicos básicos. Conocimiento de diferentes circuitos lógicos, tales como puertas lógicas, contadores, registros-desplazamiento, biestables, etc.

25. Arquitectura de un microprocesador. Conocimiento de la estructura básica de un microprocesador y de los elementos que la componen.

Especialidad: Química Inorgánica (Ciudad Real):

1. Seguridad en el laboratorio (I). Etiquetado y normas generales de seguridad. Compatibilidad e incompatibilidad química.

2. Seguridad en el laboratorio (II). Reactivos. Radioisótopos. Instalaciones. Plan de evacuación.

3. Limpieza de material. Vidrio. Pequeño equipamiento. Tratamiento de residuos.

4. Almacenamiento de productos químicos y material. Bases de datos de productos y materiales de laboratorio: Elaboración y gestión.

5. Formulación química inorgánica y orgánica.

6. Reacciones y ecuaciones químicas.

7. Disoluciones (I). Cálculo y preparación.

8. Disoluciones (II). Tampones: Concepto, preparación y usos en bioquímica.

9. Técnicas de purificación (I). Filtración y cristalización.

10. Técnicas de purificación (II). Destilación y extracción.

11. Ácidos inorgánicos. Propiedades y manipulación de los principales ácidos inorgánicos.

12. Disolventes orgánicos. Hidrocarburos. Éteres. Derivados halogenados. Otros. Características. Manipulación, purificación...

13. Gases. Tipos, manipulación, peligrosidad, instalación y mantenimiento.

14. Gases licuados. Usos, transporte, manipulación, peligrosidad.

15. Material de vidrio. Identificación, montajes y reparación.

16. Sistemas de vacío y atmósfera inerte. Mantenimiento, manipulación y control.

17. Pequeño equipamiento de laboratorio (I). Funcionamiento, control y mantenimiento de sistemas de evaporación, destilación, centrifugación y electroforesis.

18. Pequeño equipamiento de laboratorio (II). Funcionamiento, control y mantenimiento de neveras, estufas, bombas de vacío, pHmetro, magnetoagitadores, balanzas y granatarios.

19. Cromatografía. Principios generales. GC, HPLC, TLC, LC, preparación de placas.

20. Síntesis química (I). Reacciones en atmósfera inerte. Reacciones en fase sólida.

21. Síntesis química (II). Reacciones a alta y a baja temperatura.

22. Técnicas espectroscópicas. Preparación de muestras para UV, IR y RMN.

23. Preparación de material estéril y medios de cultivo. Su uso en bioquímica experimental.

24. Radioisótopos. Principales radioisótopos usados en bioquímica. Características generales.

25. Utilización, manipulación y cuidado de animales de experimentación.

Especialidad: Ingeniería Geológica y Minera. Almadén (Ciudad Real):

1. Cristalografía.
2. Morfología cristalina.
3. Mineralogía determinativa: Propiedades físicas, mecánicas y ópticas.
4. Mineralogía descriptiva.
5. Petrografía.
6. Petrografía de rocas endógenas.
7. Microscopía I.
8. Microscopía II.
9. Topografía: Estudio de errores.
10. Instrumentos topográficos I.
11. Instrumentos topográficos II.
12. Instrumentos topográficos III.
13. Levantamiento planimétrico.
14. Levantamiento altimétrico.
15. Fotografía aérea y terrestre.
16. Cartografía geológica.
17. Cartografía minera.
18. Mecánica de rocas.
19. Mecánica de suelos.
20. Hidrogeología aplicada.
21. Geomorfología.
22. Preparación mecánica de menas I.
23. Preparación mecánica de menas II.
24. Preparación mecánica de menas III.
25. Explosivos.

2. Escala de laboratorio. Personal de oficinas, grupo D

2.1 Programa general común a todas las especialidades:

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido.

2. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

3. Organización administrativa española: Ministros, Secretaríos de Estado y Subsecretaríos. Los Directores generales. La administración periférica del Estado. Los organismos autónomos.

4. El procedimiento administrativo. Concepto e importancia. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Contenido y ámbito de aplicación. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

5. Los procedimientos administrativos en vía de recursos administrativos. Clases y regulación actual.

6. El personal funcionario de las Administraciones públicas. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional de los funcionarios. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Supuestos y efectos de cada uno de ellos.

7. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistemas de retribuciones e indemnizaciones. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento.

8. El presupuesto del Estado. Características y estructura. Ciclo presupuestario. Créditos presupuestarios. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Anticipos de tesorería. Ingresos que generan créditos.

9. La administración universitaria. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. El Consejo de Universidades.

10. Las Universidades: Su naturaleza jurídica. El Estatuto de la Universidad de Castilla-La Mancha: Estructura y contenido. Órganos de gobierno de la Universidad.

11. Régimen económico-financiero de la Universidad. Presupuesto universitario.

12. Clases y régimen jurídico del profesorado universitario.

13. Clases y régimen jurídico del personal de administración y servicios.

14. Régimen del alumnado. Derechos y deberes de los alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Acceso y permanencia. Convalidaciones. Traslado de expedientes. Títulos. Becas.

15. Atención a los usuarios de los servicios en la Administración pública. Técnicas de comunicación oral y escrita. Los archivos y registros públicos. Gestión de calidad en la administración pública: concepto y herramientas.

2.2 Programa específico por especialidad y localidad.

Especialidad: Arquitectura (Cuenca):

1. El laboratorio.

1.1 Definición y fin que se persigue.

1.2 Clases de laboratorios.

Acreditados.

No acreditados.

Patrón.

Permanentes.

Provisional.

Móvil

Organizaciones o individuos.

2. Ensayos físicos.

3. Ensayos mecánicos.

4. Ensayos químicos.

5. Reconocimiento de material de ensayo.

5.1 Herramientas.

5.2 Equipo humano

5.3 Espacio físico.

5.4 Características y definiciones.

6. normativa que regula el funcionamiento de los laboratorios de materiales de construcción.

6.1 Normas UNE (AENOR).

6.2 Normas ISO.

6.3 Otras normas.

7. Introducción a la calidad.

7.1 Definición.

7.2 Control de materiales y control de producción.

8. Control de calidad de materiales pétreos, cerámicos y vidrios.

9. Control de calidad de hormigones (EHE/98).

10. Control de calidad de materiales metálicos, maderas y bituminosos.

11. Equipos, instrumental de laboratorio y metodología seguida para la realización de ensayos sobre:

Pétreos naturales, cerámicos y vidrios. Yesos, cales y cementos.

Áridos y aguas para la fabricación de morteros y hormigones.

Hormigones.

Aceros.

Maderas y bituminosos.

12. Normativa de seguridad y salud laboral en los laboratorios de materiales.

Especialidad: Química Inorgánica (Toledo):

1. Seguridad en el laboratorio (I). Etiquetado y normas generales de seguridad. Compatibilidad e incompatibilidad química.

2. Seguridad en el laboratorio (II). Reactivos. Radioisótopos. Instalaciones. Plan de evacuación.

3. Limpieza de material. Vidrio. Pequeño equipamiento. Tratamiento de residuos.

4. Almacenamiento de productos químicos y material. Bases de datos de productos y materiales de laboratorio: Elaboración y gestión.

5. Formulación química inorgánica y orgánica.

6. Reacciones y ecuaciones químicas.

7. Disoluciones (I). Cálculo y preparación.

8. Disoluciones (II). Tampones: Concepto, preparación y usos en Bioquímica.

9. Técnicas de purificación (I). Filtración y cristalización.

10. Técnicas de purificación (II). Destilación y extracción.

11. Ácidos inorgánicos. Propiedades y manipulación de los principales ácidos inorgánicos.

12. Disolventes orgánicos. Hidrocarburos. Éteres. Derivados halogenados. Otros. Características, manipulación, purificación...

13. Gases. Tipos, manipulación, peligrosidad, instalación y mantenimiento.

14. Gases licuados. Usos, transporte, manipulación. Peligrosidad.

15. Material de vidrio. Identificación, montajes y reparación.

16. Sistemas de vacío y atmósfera inerte. Mantenimiento, manipulación y control.

17. Pequeño equipamiento de laboratorio (I). Funcionamiento, control y mantenimiento de sistemas de evaporación, destilación, centrifugación y electroforesis.

18. Pequeño equipamiento de laboratorio (II). Funcionamiento, control y mantenimiento de neveras, estufas, bombas de vacío, pHmetro, magnetoagitadores, balanzas y granatarios.

19. Cromatografía. Principios generales. GC, HPLC, TLC. LC, preparación de placas.

20. Síntesis química (I). Reacciones en atmósfera inerte. Reacciones en fase sólida.

21. Síntesis química (II). Reacciones a alta y a baja temperatura.

22. Técnicas espectroscópicas. Preparación de muestras para UV, IR y RMN.

23. Preparación de material estéril y medios de cultivo. Su uso en bioquímica experimental.

24. Radioisótopos. Principales radioisótopos usados en bioquímica. Características generales.

25. Utilización, manipulación y cuidado de animales de experimentación.

ANEXO III

Tribunales

Escala de Laboratorio. Técnico Auxiliar. Grupo C

Especialidad Campus (Cuenca):

Tribunal titular:

Presidente: Don Matias Rubio Cuevas.

Vocales:

Don José María Lillo Pérez.

Don Jaime Lorente Sainz.

Doña Delfina Castro Rodríguez, que actuará como Secretaria

Por la Junta de Personal: Don Martín Muelas Herraiz.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Julio Sanz Melguizo.

Vocales:

Don José Ramón Alcalá Mellado.

Don José Antonio Sarmiento García.

Don José Antonio Hernández Rubio.

Por la Junta de Personal: Doña Paloma Alfaro Torres.

Especialidad Producción Vegetal (Albacete):

Tribunal titular:

Presidente: Don José Ramón Jara Vera.

Vocales:

Don Francisco Montero Riquelme.

Don Alfonso Artigao Ramírez.

Doña Isabel María Gómez Tobarra, que actuará como Secretaria.

Por la Junta de Personal: Don Valentín García Gómez.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Carlos Romero Tendero.

Vocales:

Don Jorge de las Heras Ibáñez.

Don José María Herranz Sanz.

Doña Concepción Santamarta Lerma.

Por la Junta de Personal: Don Manuel Pino López.

Especialidad Campus (Albacete):

Tribunal titular:

Presidente: Don José Ramón Jara Vera.

Vocales:

Don Rafael Espinosa González.

Doña María del Carmen Cortés Ramírez.

Doña Rosa Vandellós Borrull, que actuará como Secretaria.

Por la Junta de Personal: Doña Rosa Avilés García.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Carlos Romero Tendero.

Vocales:

Don José Juan Martínez Ruiz.

Don Francisco López Sánchez.

Doña Concepción Santamarta Lerma.

Por la Junta de Personal: Doña María Ángeles Reolid Mas.

Especialidad Informática (Albacete):

Tribunal titular:

Presidente: Don José Ramón Jara Vera.

Vocales:

Don Francisco José Vigo Bustos.

Don Francisco Javier Gómez Quesada.

Doña María Dolores Gómez Collado, que actuará como Secretaria.

Por la Junta de Personal: Doña María Ángeles Reolid Mas.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Carlos Romero Tendero.

Vocales:

Don Tomás Rojo Guillén.

Don Joaquín Fernández Martínez.

Doña Concepción Santamarta Lerma.

Por la Junta de Personal: Doña Rosa Avilés García.

Especialidad Mecánica Aplicada (Albacete):

Tribunal titular:

Presidente: Don José Ramón Jara Vera.

Vocales:

Don Patricio Planels Alandí.

Don Antonio Molina Navarro.

Doña Concepción Santamarta Lerma, que actuará como Secretaria.

Por la Junta de Personal: Don Miguel Ángel Abia Alcantud.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Carlos Romero Tendero.

Vocales:

Don José Luis Rodríguez Alcaraz.

Don Alfonso Panadero Martínez.

Doña Rosa Vandellós Borrull.

Por la Junta de Personal: Don José Miguel Cambroner Donate.

Especialidad Informática (Ciudad Real):

Tribunal titular:

Presidente: Don José Luis Moraga Alcázar.

Vocales:

Don Mario Piattini Velthuis.

Don Carlos Villarrubia Jiménez.

Don Inocente Sánchez Ciudad, que actuará como Secretario.

Por la Junta de Personal: Don Fabián Hidalgo Carmona.

Tribunal suplente:

Presidente: Doña María del Mar Pineda Martínez.

Vocales:

Don Juan Carlos López López.

Don Luis Jiménez Linares.

Don Juan Pablo Rozas Quintanilla.

Por la Junta de Personal: Don F. Javier López de las Heras.

Especialidad Tecnología de los Alimentos (Ciudad Real):

Tribunal titular:

Presidente: Don J. Joaquín Ruges-Patiño Codes.

Vocales:

Doña María Dolores Cabezudo Ibáñez.

Doña Aurelia Alañón Molina.

Don Miguel Ángel González Viñas, que actuará como Secretario.

Por la Junta de Personal: Don Andrés Porras Piedra.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan José Berzas Nevado.

Vocales:

Don José María Lemus Gallego.

Doña Soledad Pérez Coello.

Doña Aurelia Alañón Molina.

Por la Junta de Personal: Don José María Abenza Corral.

Especialidad Mecánica Aplicada (Ciudad Real):

Tribunal titular:

Presidente: Don José J. Rodríguez-Patiño Codes.

Vocales:

Don Magín Lapuerta Amigo.

Don Fernando Losilla Moreno.

Don Publio Pintado Sanjuán, que actuará como Secretario.

Por la Junta de Personal: Don José María Lemus Gallego.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Javier López Carreto.

Vocales:

Don Francisco Javier Sánchez-Reyes Fernández.

Don Andrés Porras Piedra.

Don Francisco Javier Montans Leal.

Por la Junta de Personal: Don Emiliano Almansa Rodríguez.

Especialidad Ingeniería Eléctrica (Ciudad Real):

Tribunal titular:

Presidente: Don Juan Francisco Martínez Tirado.

Vocales:

Don Vicente Feliú Batlle.

Don Jesús Salido Tercero.

Don Antonio Adán Oliver, que actuará como Secretario.

Por la Junta de Personal: Don F. Javier López de las Heras.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Salvador González-Moncayo López.

Vocales:

Don Antonio Conejo Navarro.

Don Jorge Sanz Alcolea.

Don Aurelio Mejía Morales.

Por la Junta de Personal: Don Fabián Hidalgo Carmona.

Especialidad Química Inorgánica (Ciudad Real):

Tribunal titular:

Presidente: Don Javier López Carreto.

Vocales:

Don Enrique Díez Barra.

Don Juan Fernández Baeza.

Doña Carmen Martínez Martínez, que actuará como Secretaria.

Por la Junta de Personal: Don José María Abenza Corral.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan Francisco Martínez Tirado.

Vocales:

Don Ángel Díaz Ortiz.

Don Antonio Antiñolo García.

Don Pablo Blanco Morales.

Por la Junta de Personal: Don Andrés Porras Piedra.

Especialidad Ingeniería Geológica. Almadén (Ciudad Real):

Tribunal titular:

Presidente: Don J. Joaquín Ruges-Patiño Codes.

Vocales:

Dono José María Iraizoz Fernández.

Don Pedro Miguel García Zamorano.

Don Javier Romero Melcón, que actuará como Secretario.

Por la Junta de Personal: Don Emiliano Almansa Rodríguez.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Luis Mansilla Plaza.

Vocales:

Don Jesús Sánchez Vizcaíno.

Don José Luis Gallardo Millán.

Don Juan Caballero de la Calle.

Por la Junta de Personal: Don José María Lemus Gallego.

Escala de Laboratorio. Personal de Oficios. Grupo D

Especialidad Arquitectura (Cuenca):

Tribunal titular:

Presidente: Don Matías Rubio Cuevas.

Vocales:

Don José María Lillo Pérez.

Don Jaime Lorente Sainz.

Doña Delfina Castro Rodríguez, que actuará como Secretaria.

Por la Junta de Personal: Don Andrés Lorenzo Martínez Sánchez.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María Isabel Lain Martínez.

Vocales:

Don Víctor Pérez Andreu.

Don Joaquín Fuentes del Burgo.

Don Vicente Ramos Villanueva.

Por la Junta de Personal: Don Federico Alcalde Marco.

Especialidad Química Inorgánica (Toledo):

Tribunal titular:

Presidente: Don Javier López Carreto.

Vocales:

Don Enrique Díez Barra.

Don Juan Fernández Baeza.

Doña Carmen Martínez Martínez, que actuará como Secretaria.

Por la Junta de Personal: Doña Pilar de la Cruz Manrique.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan Francisco Martínez Tirado.

Vocales:

Don Ángel Díaz Ortiz.

Don Antonio Antiñolo García.

Don Pablo Blanco Morales.

Por la Junta de Personal: Ninguno.